

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 02

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 9 de junio de 2021
HORA:	De 14:30 a 15:30 horas
LUGAR:	<b>Virtual</b>
ASISTENTES:	<p>Herley Suarez Cuellar – Subgerente de Ingeniería Empresa de Servicios Públicos de Florencia</p> <p>Julian Vasquez – Abogado Alcaldía de Florencia</p> <p>Luis Alberto Arias Gil – Asesor de la Alcaldía de Florencia</p> <p>Edgar Mauricio Parra Triana – Asesor Planeación Florencia</p> <p>Rocío Stella Viveros Aguilar – Contratista Grupo Evaluación de Proyectos MVCT-VASB-DIDE-SDP</p> <p>Jaime Alberto Fuentes Romero, Contratista Grupo Evaluación de Proyectos MVCT-VASB-DIDE-SDP</p>
INVITADOS:	No aplica

### ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes e introducción
2. Antecedentes y presentación del proyecto por parte del formulador
3. Comentarios de los asistentes
4. Cierre de la reunión

### DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes e introducción. Participantes de la entidad territorial, consultoría y evaluadores del MVCT.
2. Antecedentes y presentación del proyecto por parte del formulador  
**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LOS BARRIOS: VILLA CLARA, NÁPOLES, VILLA REAL Y EL TIMY DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**
3. Comentarios de los asistentes
  - a. El Ingeniero Jaime Alberto Fuentes Romero abre la reunión, explicándole a la Doctora Rocío Viveros que concerniente al proyecto, hace falta que el municipio subsane los documentos prediales. De igual manera le es solicitado por la Doctora Rocío, que se le envíe los documentos prediales para revisarlos.
  - b. La Doctora Rocío realiza la revisión de los documentos prediales y realiza la siguiente explicación a los asistentes a la reunión por parte del municipio:

El predio 861 que aparece en el plano predial, debe tener 12 subdivisiones a su interior. El folio del certificado de tradición y libertad de matrícula 420-100825 está cerrado por lo que el predio ya no tiene área y se dividió en 12 lotes por ventas parciales que se hicieron. Se tienen que identificar sobre cuales de los predios, pasa esa línea. El predio de mayor extensión es un folio cerrado porque de ahí salieron las 12 matrículas. En el plano hay que identificar los 12 lotes, para saber por cuántos de todos éstos, está pasando la tubería. No se está hablando de un solo predio, sino 12 predios, como primera precisión.

La Doctora Rocío indica cada persona a la que le pertenece cada predio.

El número de anotación corresponde al predio. Hay 8 propietarios y 12 predios. Si la tubería pasa por todos los predios, se necesitan los números de matrícula para la autorización de servidumbres.

c. El Ingeniero Mauricio Parra indica que no se habían dado cuenta que el folio estaba cerrado y el predio subdividido. Que en el plano IGAC no hay subdivisiones. Que van a realizar ese trabajo.

d. La Doctora Rocío Viveros explica que la Resolución 0661 de 2019, indica que por cada predio se necesita reconocimiento de servidumbre. Se tiene que hacer el levantamiento del predio con sus divisiones y hacer trazado de tuberías para saber los predios afectados. Los reconocimientos de acuerdo con lo que dice el numeral 2.7.2 del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019, la aportan los propietarios.

Cuando el municipio va a constituir una servidumbre, se debe indemnizar al propietario del predio sirviente, porque por donde pasa la tubería, el propietario del predio no la puede usar. Cuando se impone el gravamen de servidumbre, se puede hacer de forma voluntaria a través de escritura pública o por medio de una imposición legal.

La Resolución 0661 de 2019 dice que cuando se trata de servidumbres se aporta el certificado de tradición de los predios sirvientes donde se evidencia el gravamen de servidumbres. También, se abrió la posibilidad de que aporte un documento de reconocimiento, que se firma con los propietarios de los predios. Si por ejemplo, uno de los propietarios, ha muerto, se firma una autorización de paso. El mismo numeral 2.7.2 dice que se podrán suscribir las autorizaciones de paso, en el evento en el que el predio esté en cabeza de un poseedor. Una vez se tenga el plano 861 con sus 12 subdivisiones, se tendrán que presentar igual número de reconocimientos.

Con respecto al predio 115682, para efectos de la documentación que ustedes van a presentar, se tiene que aportar los reconocimientos de servidumbres.

e. El Ingeniero Mauricio comenta que para resumir se tiene que actualizar el plano con base en esa subdivisión que hubo de esa matrícula, y tramitar los permisos.

f. La Doctora Rocío Viveros explica que el plano predial debe incluir el predio 861 con sus divisiones, el predio 305 y además debe evidenciar en la zona urbana, por donde vaya el trazado, si va por vía pública, en que tramo esta tubería va sobre vía pública. Está el formato 8 en el numeral 2.7.1 de la Resolución 0661 de 2019 que dice "(...) certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto y que tiene pleno conocimientos de los predios que se ofrecen para la construcción de las obras del proyecto (...)".

Adicionalmente, la Doctora Rocío indicó que enviará los formatos de la Resolución 0661 de 2019 al municipio para su diligenciamiento y así mismo realiza explicación de cada uno de los formatos.

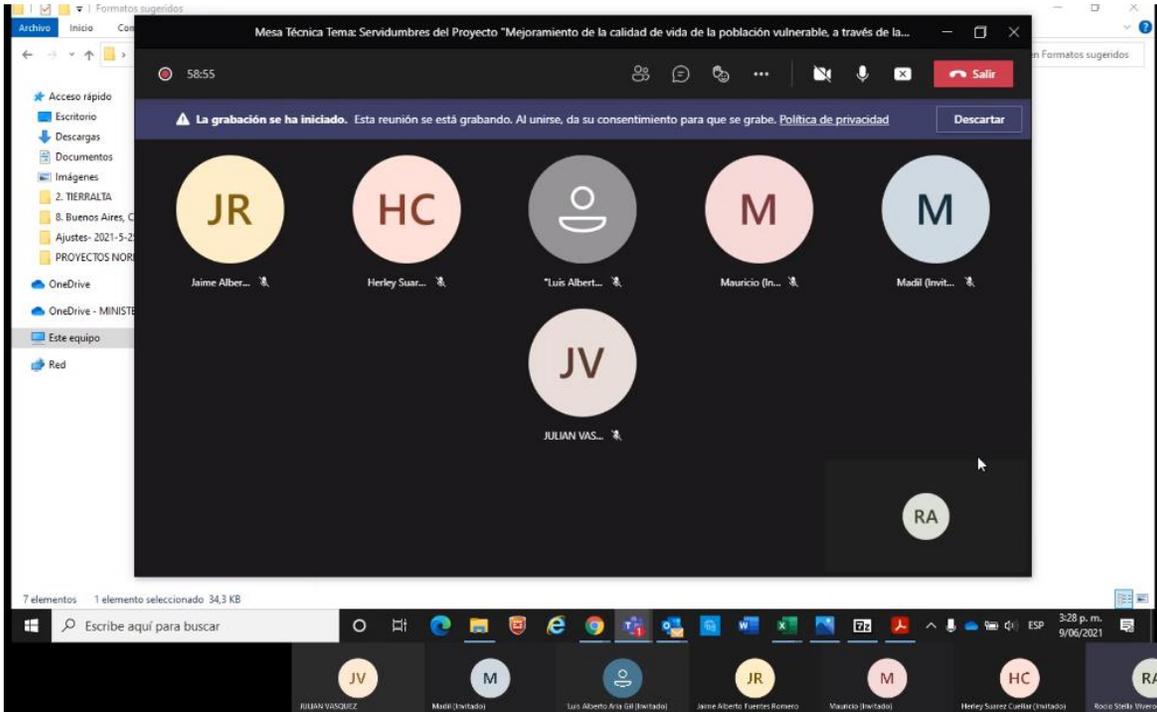
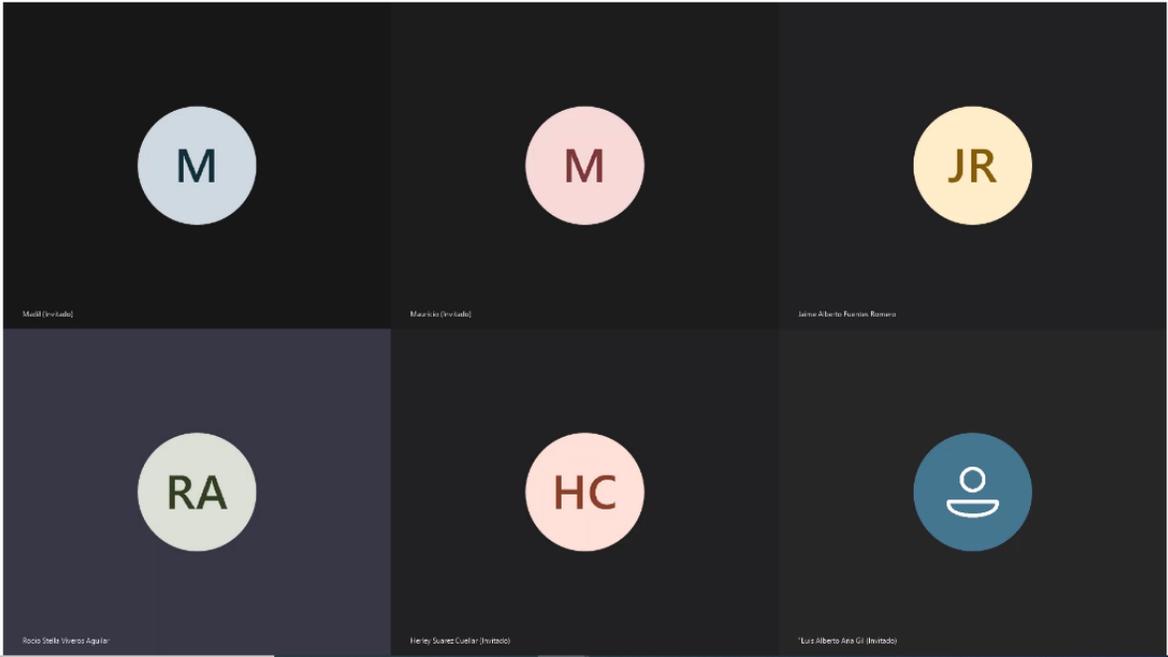
- g. El Ingeniero Jaime Alberto Fuentes Romero pregunta al municipio de Florencia, en qué plazo entregarán las servidumbres y los planos prediales ajustados.
- h. El Ingeniero Mauricio Parra indica que se dieron cuenta de que no tenían claridad sobre el tema predial, es decir que el proceso se demora un poco más. Tienen que identificar los predios afectados y se comprometen a enviar la información en 15 días, es decir el día 24 de junio de 2021.
- i. La Doctora Rocío Viveros les indica que tienen que verificar muy bien si se está contando con todos los propietarios o si van a tener tropiezos de alguna índole con alguien que no quiera suscribir el documento de servidumbres, porque ese término de 15 días se ampliaría. Un trámite de servidumbres no surte rápidamente. Adicionalmente, comenta que se debe aportar un plano individual por servidumbre.
4. Cierre de la reunión

#### COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío de documentos prediales del proyecto	Edgar Mauricio Parra Triana – Asesor Planeación Florencia	09/06/2021
2			
3	N/A		

#### FIRMAS:

Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Jaime Alberto Fuentes Romero	9/06/2021 14:29	9/06/2021 15:29	1 h	JFuentes@minvivienda.gov.co	Organizador
Rocio Stella Viveros Aguilar	9/06/2021 14:30	9/06/2021 15:29	58 min 37 s	RViveros@minvivienda.gov.co	Moderador
Madil (Invitado)	9/06/2021 14:36	9/06/2021 14:37	50 s		Moderador
Herley Suarez Cuellar (Invitado)	9/06/2021 14:41	9/06/2021 15:29	48 min 11 s		Moderador
Luis Alberto Aria Gil (Invitado)	9/06/2021 14:41	9/06/2021 15:29	48 min		Moderador
Mauricio (Invitado)	9/06/2021 14:43	9/06/2021 15:29	45 min 39 s		Moderador
Madil (Invitado)	9/06/2021 14:46	9/06/2021 15:29	43 min 4 s		Moderador
JULIAN VASQUEZ	9/6/2021 14:51:36	9/06/2021 15:29	37 min 43 s		Moderador



Elaboró: Jaime Alberto Fuentes Romero  
Fecha: 09-06-2021